

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 23998** GRUPO LECHE PASCUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOCAY SERVICIOS DE HOSTELERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que los accionistas únicos de "Grupo Leche Pascual, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal) y "Mocay Servicios de Hostelería, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal), han aprobado por decisiones adoptadas con fecha 26 de julio de 2012, en ejercicio de la competencia de Junta General, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos previstos en el Proyecto común de Fusión de 15 de junio de 2012, y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2011. Todo ello con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes y derechos de la sociedad absorbida y, por tanto incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, en su redacción dada por Real Decreto-Ley 9/2012, de 16 de marzo, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado en Junta Universal y por decisión del Socio Único de todas y cada una de ellas.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el referido proceso de fusión por absorción, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión respectivos, así como el derecho a dichos acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME

Aranda de Duero (Burgos), 8 de agosto de 2012.- Francisco Borja Pascual Gómez-Cuétara, Secretario del Consejo de Administración de las sociedades "Grupo Leche Pascual, Sociedad Anónima" (sociedad unipersonal) "Mocay Servicios de Hostelería, Sociedad Anónima" (sociedad unipersonal).

ID: A120058869-1